



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL SAN VICENTE DE HUATICOCHA

Reg. Ofic. N° 381 – 17 de Febrero / 94

Acuerdo Ministerial N° 3342

Huaticocha-Loreto-Orellana-Ecuador

Víctor Clemente Carreño Valarezo
PRESIDENTE DEL GAD. HUATICOCHA

CONSIDERANDO:

Que: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22.- **Plan Anual de Contrataciones.**- Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que: El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones.**- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobara y publicara el Plan Anual de Contracción (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos la consultoría durante este año.

Que.- El Gobierno Parroquial de Huaticocha, en sesión extra ordinaria realizada el 20 de diciembre de 2018 aprobó el presupuesto prorrogado económico para el ejercicio fiscal del año 2019.

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para la adquisición de Bienes, Servicios, Activos Fijos e Inversión por un monto de total de 69411.80996 a ejecutarse en el año 2019, según lo establece la ley.
2. Publicar la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Huaticocha, 14 de enero del 2019


Sr. Víctor Carreño
PRESIDENTE

